

SENADO DE PUERTO RICO



Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente

ORDEN ADMINISTRATIVA 09-08

A: SEÑORES Y SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO

ASUNTO: ADOPCIÓN DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DEL SENADO

En virtud de la facultad que me confiere la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Sección 6 del Reglamento del Senado, así como la Resolución del Senado 28, aprobada el 12 de enero de 2009, por la presente se mantienen vigente todos los Reglamentos y las Órdenes Administrativas promulgadas durante la Décimo Quinta Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en la medida en que no hayan sido derogadas o no conflijan con cualquier reglamento, Orden Administrativa o Resolución promulgados por el Cuerpo o el actual Presidente del Senado de Puerto Rico, para manejar todo lo relacionado con los asuntos administrativos del Senado, sus Departamentos y Oficinas Administrativas.

Esta orden administrativa es de vigencia inmediata, pero su efecto será retroactivo al 12 de enero de 2009, y el original deberá ser radicado en Secretaría y copia de la misma distribuida a las oficinas correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de enero de 2009.

THOMAS RIVERA SCHATZ
Presidente